

# Cambios en la calidad de vida de los obreros mineros durante el peronismo clásico (1943-1955). Una mirada a la Puna de Jujuy

Changes in the Quality of Life of Mining Workers During Classical Peronism (1943-1955). A Look at the Puna of Jujuy

*Adriana Kindgard*

**Doctora en Historia**

Investigadora adjunta, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías y Desarrollo Social (CIITED)-CONICET  
Universidad Nacional de Jujuy  
a.kin@imagine.com.ar

## Resumen

Reivindicando los aportes metodológicos de la Historia Regional y de la Historia “desde abajo”, el objetivo del artículo es dimensionar, desde el mirador que ofrecen los dos principales centros mineros del altiplano jujeño (mina “Pirquitas” y mina “El Aguilar”), los cambios en la calidad de vida que experimentaron sus obreros durante los años del peronismo clásico, buscando aportar a la cuestión del alcance de las rupturas que conllevó la emergencia de este fenómeno político en la escena nacional. Se asume la multidimensionalidad del concepto de “calidad de vida”, pero se analizan aquí solo el nivel salarial, la salud en relación al ambiente laboral minero y el sentido de justicia configurado a partir de la creación de los Tribunales del Trabajo en Jujuy. Los expedientes ingresados a este nuevo fuero han proporcionado la fuente principal que da basamento empírico al estudio, para concluir en las efectivas mejoras producidas en estos aspectos.

**Palabras clave:** peronismo clásico; trabajadores mineros; calidad de vida; Puna de Jujuy; Argentina.

**Códigos JEL:** N36

## Abstract

Recognizing the methodological contributions of Regional History and History “from below”, the objective of the article is to dimension, from the viewpoint offered by the two main mining centers of the Puna of Jujuy (“Pirquitas” mine and “El Aguilar” mine), the changes in the quality of life that their workers experienced during the years of classical Peronism, seeking to contribute to the question of the extent of the ruptures that involved the emergence of this political phenomenon on the national scene. The multidimensionality of the concept of “quality of life” is assumed, but only about the salary level, the health in relation to the mining work environment and the sense of justice configured from the creation of the Labor Courts in Jujuy are analyzed here. The files entered in this new jurisdiction have provided the main source that gives empirical basis to the study, to conclude in the effective improvements produced in these aspects.

**Keywords:** Classical Peronism; mining workers; quality of life; Puna of Jujuy, Argentina.

**JEL Codes:** N36

## Introducción

El objetivo del artículo es dimensionar, desde el mirador que ofrecen los dos principales centros mineros del altiplano jujeño (mina “Pirquitas” y mina “El Aguilar”), los cambios en la calidad de vida que experimentaron sus obreros durante los años del peronismo clásico, a fin de sumar un aporte a los debates en torno al alcance de las rupturas que, en distintos planos, conllevó la irrupción de este fenómeno político en la escena nacional.

Un par de décadas atrás, Noemí Girbal se había interesado en demostrar, a un nivel económico, la presencia de continuidades en las políticas peronistas, distinguiendo “lo fáctico y lo simbólico” en el cruce entre mitos y realidades del cambio social abierto, y trazando la distancia entre discurso oficial y las realizaciones efectivas (Girbal-Blacha, 1997). Otros autores se han abocado a resaltar las líneas de continuidad institucional entre la “restauración conservadora” y la experiencia peronista, relativizando las novedades al marcar la afinidad de ciertas formas de intervencionismo social. Entre estos, se destaca el clásico trabajo de Peter Ross, quien evaluó, basándose en múltiples datos estadísticos, los logros concretos del sistema de bienestar social del peronismo en áreas como la previsión, la asistencia social, el crédito canalizado a los sectores populares, la vivienda, etc.; aunque solo lo estudiara para enfatizar las limitaciones detectadas (Ross, 1993). Importante repercusión tuvo el estudio de Juan Carlos Torre y Elisa Pastoriza, que procura demostrar la efectiva “democratización del bienestar” que produjo el peronismo (Torre y Pastoriza, 2002) caracterizada, entre otras cosas, por la ampliación de las expectativas de los trabajadores más allá de la satisfacción de sus necesidades inmediatas de subsistencia. Un trabajo reciente plantea, por su parte, algunas dudas sobre la interpretación prevaleciente en la historiografía acerca de la notable evolución de los salarios reales en la Argentina peronista, abriendo interrogantes sobre la representatividad de los datos agregados de las estadísticas utilizadas, cuestionando, además, la tendencia a proyectar en el conjunto de los trabajadores y al conjunto del país conclusiones obtenidas a partir de fuentes referidas a los obreros industriales del área central (Newland y Cuesta, 2017). En contraste, para Marcelo Rougier los incrementos del salario nominal en aquellos años habrían superado la tasa de inflación. Esto implicó un alza de alrededor del 60% en el salario real entre 1945 y 1948, lo que se tradujo en una notable mejora en la calidad de vida (Rougier, 2012). En esta línea, otros análisis ponen foco en la intensidad y el cambio cualitativo en el intervencionismo social del período 1953-1955, que llevó a la expansión de la condición

salarial protegida y regulada por el Estado, lo que derivó en el crecimiento de los salarios reales en el marco de una alianza estratégica entre el Estado y los sindicatos (Andrenacci, Falappa y Lvovich, 2004). Por nuestra parte, reivindicamos los aportes de la Historia Regional, que ha salido al cruce de la pretensión omnicomprensiva de abordajes que suelen tomar como base procesos ocurridos en el área litoral con epicentro en la metrópolis porteña para luego hacer extensivas sus conclusiones al resto del país.<sup>1</sup>

Desde hace al menos dos décadas, cuestiones de larga data en torno al fenómeno del peronismo han sido revisitadas, hecho que ha estimulado el debate y ha enriquecido miradas, al mismo tiempo que aristas que permanecían en alguna medida inexploradas han empezado a ser objeto de indagación. Buena parte de este impulso renovador provino de las investigaciones sobre el llamado “primer peronismo” o “peronismo clásico” en provincias y territorios nacionales (Macor y Tcach, 2003 y 2013; Rein et al., 2009; Aelo, 2010).<sup>2</sup> Aunque estos ejercicios de interpretación — y reinterpretación — hallaron expresión paradigmática en torno a la cuestión de los orígenes del peronismo y de la persistente adhesión que suscitó, es muy extenso el inventario de temas vueltos a recorrer desde enfoques y fuentes novedosas, donde se destacan aquellos que enmarcan el análisis en espacios locales con el objetivo de buscar la articulación entre la historia social y la llamada perspectiva “desde abajo” (Kindgard, 2013 y 2014).<sup>3</sup> Puntos de convergencia con nuestro artículo pueden hallarse, por ejemplo, en el trabajo de E. Bohoslavsky y D. Caminotti sobre el mundo rural norpatagónico. Llevando la mirada hacia algunos departamentos de Neuquén y Río Negro, los autores recurren a expedientes judiciales sobre accidentes laborales para aproximarse al impacto que las políticas sociolaborales del peronismo, emprendidas desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, tuvieron sobre las condiciones de vida de los trabajadores rurales conchabados en las estancias de la vera del río Limay, prestando atención a las transformaciones tanto a nivel de sus prácticas como de su universo simbólico (Bohoslavsky y Caminotti, 2003). Otro estudio que posa la mirada en las llamadas “áreas periféricas” para abordar la cuestión del cambio social vinculado al peronismo es el de C. Mathias sobre las comunidades in-

---

1 Hablar de “Historia Regional” remite a la rica tradición que renovó la historiografía latinoamericana desde el último cuarto del siglo XX, la cual proponía abordar la complejidad de la realidad social con nuevas perspectivas, marcando la especificidad de ciertos procesos localizados espacialmente y poniendo en entredicho muchos de los postulados de una historia nacional con vocación generalizadora. Puede verse Bandieri y Fernández (2017).

2 Al hablar de “peronismo clásico” remitimos a los orígenes del movimiento político que, hundiendo raíces en el golpe militar del 4 de junio de 1943, hizo irrupción en la escena política nacional el 17 de octubre de 1945, lo cual posibilitó el acceso de Juan Domingo Perón a la presidencia de la nación en febrero de 1946. Esta etapa “clásica” se cierra con el derrocamiento de Perón de su segundo mandato, el 16 de setiembre de 1955.

3 Se trata de una perspectiva que centra el análisis en las experiencias de la gente común (obreros, campesinos y sectores populares en general).

dígenas del Chaco y Formosa. Aunque el análisis muestra los límites materiales de la política indigenista de la época, devela también la medida en que la memoria social de los aborígenes resalta la bonanza de aquellos tiempos, ligada a las mejores condiciones de vida obtenidas a partir de las reformas sociales y laborales que signaron el período a lo largo del país (Mathias, 2013). Ciertamente, la magnitud de los cambios que implicó el peronismo en la calidad de vida de los sectores populares no es cuestión cerrada. En una obra reciente se destaca la tensión entre los estudios orientados a relativizar las innovaciones que trajo aparejadas y la persistencia en la memoria de quienes lo vivieron como si fuese un terremoto que marcó un claro partaguas en sus vidas (Palacio, 2018, p. 22).

Asumimos que el concepto de “calidad de vida” es multidimensional, ya que involucra cuestiones como el nivel salarial de las personas y el acceso al consumo, además de aquellas vinculadas a la salud, la educación y el medio ambiente (Perren y Lamfre, 2017). Tiene que ver, también, con aspectos simbólicos y, entre ellos, el sentido de dignidad y el de ser parte de la comunidad (local/nacional) en la que se inscriben las experiencias vitales.<sup>4</sup> Al focalizar aquí la atención en los obreros de dos grandes complejos mineros jujeños, tomaremos en consideración solo algunas de estas variables, a saber: el nivel salarial, la salud en relación al ambiente laboral y el sentido de justicia, ligado esto último a las novedades en las formas de interacción entre estos obreros y el sistema judicial, a partir de la creación y puesta en funcionamiento de los Tribunales del Trabajo en la provincia. Hemos recurrido al ineludible informe de Pascual Sgrosso sobre la situación de la minería puneña en la década de 1930, y a información de especificidad diversa obtenida de la bibliografía consultada. Sin embargo, son los expedientes ingresados a este nuevo fuero los que nos han proporcionado la fuente principal que da basamento empírico a este estudio: se trata de un corpus de 109 piezas documentales, preservadas en el Archivo del Poder Judicial de Jujuy, originadas en las demandas iniciadas ante el fuero laboral por trabajadores de diversos sectores económicos de la provincia (minería, azúcar, explotación forestal, construcción, entre otros); desde sus inicios en 1949 hasta el año 1955. De estos veintiocho expedientes, un 26% corresponden al sector minero, y de ellos hemos seleccionado una muestra de catorce casos: cinco de obreros de mina “Pirquitas” y nueve de mina “El Aguilar”, siguiendo como criterio la naturaleza de los datos que contienen (peritajes contables y/o médicos). Por otra parte, la conservación de la serie completa de los Libros de Sentencias del Tribunal del Trabajo (con la sola excepción del tomo correspondiente al segundo semestre de 1954) nos ha permitido conocer la proporción de demandas de obreros mineros en relación a los trabajadores de otros sectores y los motivos de las mismas.

---

4 El trabajo de J, Perren y L. Lamfre proporciona un recorrido por las diversas conceptualizaciones de la “calidad de vida”, por lo que da cuenta de la tensión existente entre los aspectos objetivos y subjetivos que quedan implicados.

En el primer apartado se describen las características socioeconómicas de la Puna jujeña y se reseñan los comienzos de la gran minería, dando cuenta tanto de su impacto en la región como de los diferenciados derroteros que conocieron las dos empresas mineras aquí consideradas en el camino hacia su consolidación. El segundo apartado está dedicado al análisis de la evolución del salario del obrero minero a través de casos concretos, cuyo seguimiento fue posible a partir de aquellos expedientes del fuero laboral que incluyen peritajes contables con historiales de la relación laboral con las empresas. En el último apartado, la información incluida en estas fuentes ha permitido una aproximación a las condiciones de salud y seguridad laboral en los espacios mineros. En torno a las numerosas demandas que, con eje en estos aspectos, terminaban en sentencias favorables al obrero, se fue configurando un sentido de justicia particular que, sostenemos, debe ser ponderado al dimensionar las mejoras en su calidad de vida.

## El despegue de la gran minería en la Puna de Jujuy y su impacto en la dinámica sociolaboral de la región

Desde el punto de vista geográfico, el territorio jujeño puede dividirse en cuatro grandes regiones internas: la de los valles centrales al sur, donde se encuentra la ciudad capital; la de los valles subtropicales hacia el este; la quebrada, en la zona central, que se extiende hacia el norte, y la puna, que abarca los departamentos del oeste y del extremo norte.<sup>5</sup>

En vísperas de los cambios que la llegada del peronismo en Argentina traería aparejados, la estructura agraria prevaleciente en la puna se caracterizaba por la presencia de las llamadas “haciendas de arrenderos”, grandes extensiones de tierra en manos de propietarios que vivían del ingreso reportado por las rentas que cobraban a los habitantes de sus fundos (Kindgard, 2018). Durante la década de 1930 se habían producido importantes cambios en la estructura productiva de estas tierras altas jujeñas, con la irrupción de la gran minería. Hasta entonces, las explotaciones más importantes habían estado en manos de la empresa norteamericana *National Lead Company*, productora de plomo (Pb) en los yacimientos puneños de Pumahuasi, Sol de Mayo, La Bélgica, La Pulpera y Cangrejillos. En 1933 se había constituido la firma “Pirquitas, Picchetti y Cía.”; una sociedad anónima de capitales locales para explotar estaño (Sn) y plata (Ag) en los yacimientos aluvionales y de veta del lugar denominado “Puerta de Pircas”, en el distrito de Coyaguaima del departamento de Rinconada (Kindgard, 2012). Por su parte, El Aguilar —rico yacimiento de plomo (Pb), zinc (Zn) y plata (Ag) en la sierra

5 La Puna jujeña es una meseta árida, situada a más de 3400 metros sobre el nivel del mar, cruzada de norte a sur por una sucesión de macizos rocosos que albergan entre sí valles más o menos amplios o quebradas. Abarca los departamentos de Rinconada, Cochinoca, Santa Catalina, Yavi, Susques y la franja oeste de los departamentos de Tumbaya y Humahuaca.



Figura 1



Fuente: Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, Mapoteca, Jujuy.

<http://mapoteca.educ.ar/files/index.html.1.12.html>

del mismo nombre (departamento de Humahuaca casi al límite con Cochino) — comenzó a ser explotado recién en 1936 por la National Lead's.<sup>6</sup>

Pese a las grandes expectativas generadas por ambos emprendimientos, el camino de su consolidación no estuvo exento de obstáculos. A finales de la década de 1930, pesaba sobre el sector la prohibición del gobierno nacional para la exportación de minerales, lo cual creó una difícil situación a la minería en Jujuy, particularmente a la compañía Piquitas, cuya producción acusaba a principios de la década de 1940 un rendimiento medio de 120 a 150 toneladas mensuales de estaño puro, del cual el consumo nacional alcanzaba a absorber solo un 20% o 30% (Kindgard, 2012). Los poderes públicos provinciales bregaban ante el Ministerio de Agricultura de la Nación por una medida de excepción que posibilitara la salida del mineral. En 1941, se aducía que de los 5000 obreros que habitualmente trabajaban en los yacimientos de Piquitas y Aguilar, apenas quedaban en actividad 1500 a causa de la necesidad de estas empresas de paralizar parcialmente sus actividades a causa de los

6 Los trabajos de exploración en la sierra Aguilar, a cargo de los socios de la firma “La Plomífera”, habían comenzado en enero de 1926, y en mayo de ese año se extrajeron 60 toneladas de mineral. Debido a la falta de la tecnología adecuada para separar el plomo del zinc, los derechos sobre el yacimiento fueron finalmente vendidos a la firma *St. Joseph Lead Co.*, de Nueva York. El Aguilar. (14 de noviembre de 1965). *La Cumbre*, pp. 2-4

inconvenientes de exportación.<sup>7</sup> A pesar de estos vaivenes, la explotación minera de gran escala proporcionó a los campesinos de las tierras altas una alternativa para complementar sus economías de subsistencia, sumándose a la que, desde los años veinte, reportaban las migraciones estacionales hacia los valles cálidos del oriente para el trabajo en la zafra azucarera (Rutledge, 1987).

En octubre de 1938, el geólogo Pascual Sgrosso presentaba un informe que le había sido encomendado por la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los datos para la elaboración del mismo habían sido obtenidos a partir de una serie de excursiones realizadas a la Puna de Jujuy y a otras regiones andinas, entre los años 1935 y 1938, con el objetivo de reconocer los importantes yacimientos metalíferos de “Pirquitas” y “El Aguilar” que estaban siendo explotados desde 1933 y 1936, respectivamente. Decía en su exposición:

Hoy día, la provincia de Jujuy es la más rica en la Argentina en lo que se refiere a minerales metalíferos en explotación. A raíz de estos descubrimientos, gran parte de la Puna jujeña se ha poblado, se han construido caminos carreteros de primer orden y ha cambiado fundamentalmente el “standard” de vida de los pobladores, que antes del advenimiento de la minería eran casi todos pastores (Sgrosso, 1943, p. 88).

Ciertamente, la minería impactó en los patrones de distribución de la población en la región donde, en efecto, prevalecían las explotaciones pecuarias, orientadas principalmente a la cría de ovejas, llamas y cabras, en manos de campesinos arrendatarios que las destinaban en alta proporción al consumo familiar (Parodi y Benedetti, 2016). Como tendremos oportunidad de observar en el último apartado, más difícil resulta coincidir con el geólogo en cuanto al standard de vida conquistado por los obreros mineros hacia finales de la década de 1930.

Las transformaciones regionales impulsadas por el desarrollo de la gran minería trascendieron las regiones de la Puna y la Quebrada de Jujuy (hacia mediados del siglo XX, la minería se había transformado en una de las principales fuentes de trabajo para los habitantes de la Quebrada de Humahuaca) y alcanzaron al espacio altoandino en general (Salizzi, 2014). Sabemos, por ejemplo, que Anacleto Durán Ortega, oriundo del distrito boliviano de Escaru (Potosí) y residente en el pueblo de Humahuaca, que acudía cada año (de mayo a octubre) a los valles subtropicales del oriente jujeño para trabajar como bracero en la zafra azucarera, ingresó en diciembre de 1941 a mina “El Aguilar” para trabajar en los socavones como peón “pa-

7 Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), Carpeta 1941, exp. 87, 6 de marzo de 1941.



lero”.<sup>8</sup> Juan Damasceno Soza, por su parte, había venido de Chile e, instalado en la localidad quebradeña de Tilcara, ingresó como “barretero” en mina “Pirquitas” en octubre de 1935.<sup>9</sup>

Algunos de los casos recorridos en el corpus de expedientes judiciales del fuero laboral revelan, además, la medida en que el trabajo en las minas constituía en la época una vía complementaria de subsistencia familiar. En efecto, estos nos devuelven la imagen de la intermitencia que, frecuentemente, tenía el ciclo de trabajo de un obrero minero en los primeros años de funcionamiento de las grandes empresas aquí analizadas. Así, Cirilo Ocampo, oriundo de la localidad fronteriza de La Quiaca (departamento de Yavi), había ingresado —con 23 años de edad— a trabajar como minero-albañil en mina Pirquitas el 15 de abril de 1938, para retirarse voluntariamente a principios de agosto. En marzo del año siguiente reingresaba nuevamente a “Pirquitas” y permanecía solo por dos meses, hasta el 17 de mayo de 1939. Dos años después, volvía a hallar trabajo en la mina, para partir seis meses después, a mediados de octubre de 1941.<sup>10</sup> Podemos reseñar también el caso de Florencio León Vaca, quien había comenzado a trabajar en la mina “El Aguilar” el 20 de enero de 1936, paleando mineral en el interior de los socavones, luego abandona el yacimiento el 25 de mayo de ese año; para retornar al siguiente (el 15 de julio de 1938) y volver a partir cinco meses después. El 14 de abril de 1940 reingresaba a la mina como “ayudante perforista”, cargo en el que se mantuvo hasta finales de año en que abandonó tareas para regresar diez meses después, el 29 de octubre de 1941, esta vez para permanecer, como perforista, durante algo más de siete años, hasta el 3 de mayo de 1948 en que tuvo que dejar definitivamente las actividades mineras, por razones de enfermedad.<sup>11</sup> Como ha mostrado el antropólogo Ian Rutledge en su clásico estudio sobre el desarrollo capitalista en Jujuy, el proceso de incorporación regular de los puneños al mercado de trabajo minero y azucarero se completaría solo a partir de las transformaciones vinculadas con la llegada del peronismo al gobierno (Rutledge, 1987).

En momentos en que el novedoso movimiento político hacía irrupción en el horizonte nacional, la Compañía Minera Pirquitas no había logrado remontar con

---

8 Archivo del Poder Judicial de Jujuy (en adelante APJJ), Serie Tribunales del Trabajo (STT), Carpeta 1950, exp. 110, 20 de julio de 1950. El peón “palero” era el encargado de extraer con pala el mineral o bien de “palear” material para rellenar los vacíos producidos por la extracción de mineral. APJJ, STT, Carpeta 1951, exp. 114, 10 de setiembre de 1951, f. 23.

9 APJJ, STT, Carpeta 1951, exp. 76, 5 de julio de 1951. El minero “barretero” utilizaba una barrena para hacer orificios (barrenos) en la roca, donde se colocaban los explosivos que, al estallar, producían desprendimientos de mineral. APJJ, STT, Carpeta 1951, exp. 114, 10 de setiembre de 1951, f. 22v.

10 APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 57, 8 de agosto de 1949.

11 APJJ, STT, Carpeta 1950, exp. 114, 24 de julio de 1950. El obrero “perforista” era el encargado de hacer perforaciones dentro de la mina con aparatos de aire comprimido. El “ayudante de perforista”, por su parte, colocaba y quitaba mechas de perforación en la máquina perforadora y atendía las mangueras de agua y de aire comprimido.

éxito la difícil situación en la que se había visto sumida al comenzar la década. Desde 1943 se registraba el agotamiento paulatino de las vetas de estaño en la sección principal (denominada “interior mina”) que constituían la base económica de la explotación. Por otra parte, la llamada “sección aluvional”, donde se acumulaban los sedimentos al aire libre, comenzaba a generar pérdidas por disminución del estaño existente en el ripio (relación conocida como “ley del llampo”) que volvía antieconómica la labor mecánica de remoción.<sup>12</sup> Como informaba el perito convocado por los jueces del Tribunal del Trabajo (abogados a evaluar montos de indemnización por despido), entre los años 1944 y 1946 habían continuado agotándose otras vetas de la mina, y en 1947 se agotó la principal, la llamada “Potosí Paralela”.<sup>13</sup> La Compañía Minera “El Aguilar” conoció, por su parte, desde 1945, un crecimiento sostenido. En 1937, la producción de plomo fue de 19169 toneladas (233% más que el año anterior, de inicio de la explotación) y la de zinc de 11995, lo que implicaba un incremento de 155% respecto a 1936 (Sgrosso, 1943, p. 54). En los años 1945 y 1946 produjo alrededor de 21000 toneladas de plomo, llegando casi a las 26000 en 1947. En cuanto al zinc, la producción había alcanzado las 26.000 toneladas en 1945 y ascendido a 30000 en 1946, y llegó finalmente a 31000 en 1947.<sup>14</sup> Para entonces, “El Aguilar” ocupaba alrededor de mil hombres entre empleados y obreros, y producía el 96% del plomo en la provincia, rendimiento que, sumado a sus instalaciones y a la capacidad de sus depósitos, la convertía en la principal del país.<sup>15</sup>

## En torno a la evolución del salario minero

A principios de 1943, los obreros de mina “El Aguilar” entraban en huelga en reclamo de aumentos salariales, demandando, además, la instauración del comercio libre en la región.<sup>16</sup> Según ha sido señalado, en los primeros años de su funcionamiento, estas empresas mineras incorporaron mano de obra mal remunerada, poco calificada o con calificación operativa (Salizzi, 1914, p. 55). Cabe distinguir, como se observará más adelante, la diferencia entre la situación salarial de “Pirquitas” y “El Aguilar”, ya que esta última tendió a pagar jornales más elevados que la primera, al menos en los años iniciales de su entrada en explotación. En cuanto a la calificación,

12 APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 25, 17 de junio de 1949. “Llampo” era el nombre dado al ripio con casiterita (óxido de estaño).

13 Ibíd.

14 AHPJ, Padrón de Minas Año 1947, Dirección General de Minas de la Provincia de Jujuy, p. 2.

15 De acuerdo con el Censo Industrial de 1946, la Argentina tenía entonces un total de 42 establecimientos dedicados a la extracción de minerales metalíferos, donde trabajaban 3306 obreros. En Jujuy, 6 establecimientos concentraban 2311 obreros. *Censo Industrial de 1946* (1947). Buenos Aires: Dirección General del Servicio Estadístico Nacional, p. 99.

16 AHPJ, Carpeta 1943, exp. 533. Jujuy, 24 de marzo de 1943. Aprovechando la situación de aislamiento, las Compañías solían fijar en las proveedurías, donde abastecían a sus obreros, precios más elevados que los corrientes en plaza.

se debe tener en cuenta las migraciones hacia estos centros de trabajadores bolivianos, que solían tener experiencia previa en el sector. Suele destacarse, también, la presencia de coacción extraeconómica para el reclutamiento de mano de obra minera durante los años de la llamada “restauración conservadora” (1930-1943), y la precarización laboral derivada de la generalización del trabajo “por tanto”, que sujetaba el jornal al nivel de productividad alcanzado (Gómez Lende, 2016).

El 4 de junio de 1943, un golpe militar ponía fin a lo largo del país a la hegemonía conservadora, lo cual dio inicio a una etapa de profundos cambios en el equilibrio de fuerzas políticas y sociales. Desde la asunción del gobierno de facto, una serie de decretos reglamentaron aspectos ligados a la realidad laboral, al tiempo que se ponían en marcha diversas obras de asistencia social (Torre, 2002). Las medidas directas en tal sentido fueron emprendidas por Perón desde su cargo al frente del Departamento Nacional del Trabajo primero y, luego, desde la Secretaría de Trabajo y Previsión creada a fines de noviembre de 1943 (decreto n° 15074). Al igual que en otras provincias, la nueva entidad cumpliría en Jujuy, a través de su Delegación Regional, un rol central como impulsora de la conformación de sindicatos (Kindgard, 2003).

A pesar de que Jujuy concentraba un altísimo porcentaje de los obreros mineros de todo el país, estos habían visto tradicionalmente obstaculizados sus intentos organizativos durante las gestiones conservadoras. El gobierno militar demostró especial celo en atender a las demandas gremiales de los obreros de la minería que, junto al azúcar, eran los dos principales sectores económicos de la provincia. En el nuevo escenario político, el 19 de febrero de 1944, los obreros de “El Aguilar” iniciaban una huelga solicitando aumentos salariales y facilidades para organizar un sindicato, lo que pudo concretarse mediando la intervención del delegado regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión.<sup>17</sup> En marzo de 1944, también con el patrocinio oficial, quedaba conformado el Sindicato de Obreros y Empleados de mina “Pirquitas”. A resultas de los movimientos huelguísticos, la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión dispuso para el sector un aumento salarial del 40%.<sup>18</sup>

A partir de su fundación, los sindicatos mineros plantearon a las compañías numerosos reclamos sobre salarios, mejores condiciones laborales y mejoras en los servicios sanitarios. Una de las más importantes huelgas de mina Aguilar estalló en agosto de 1945, frente a la negativa de la empresa de suscribir un petitorio por mejores condiciones de vida y de trabajo. Decía, al respecto el diario jujeño *Proclama*:

Los trabajadores de las minas en esta provincia constituyen uno de los gremios peor tratados y pagados. A un trabajo peligroso y de inigualable dureza se unen salarios reducidos y condiciones de vida insostenibles.<sup>19</sup>

17 AHPJ, Carpeta 1944, exp. 993, 6 de marzo de 1944.

18 Ibíd.

19 La Huelga en El Aguilar (6 de setiembre de 1945). *Proclama*, p. 2.

Al igual que los obreros industriales de los grandes centros urbanos del país, los trabajadores mineros de la puna jujeña iban a ser receptivos a la prédica de Perón y sensibles al impacto de subas de salarios, leyes laborales y al reconocimiento político-social dispensado, lo que se reflejó en el amplio apoyo electoral al nuevo líder en las elecciones del 24 de febrero de 1946 (Kindgard, 2003). La plataforma del Partido Laborista de Jujuy incorporaría en su programa la erradicación del “régimen de la mita y de la encomienda” no abolido aún — se decía— en los establecimientos mineros.<sup>20</sup> Este partido, conformado a lo largo del país en noviembre de 1945 para apoyar la candidatura presidencial de Perón, iba a encontrar entre los obreros de “Pirquitas” y “El Aguilar” a sus principales votantes en los departamentos del norte jujeño.

El triunfo de Perón en los comicios del 24 de febrero de 1946 llevaría a consolidar y a expandir los alcances de la nueva política socio-laboral. Hacia 1947, el sector patronal se quejaba por la actitud del sindicato obrero de mina Aguilar que, según el administrador, frecuentemente presionaba a la empresa con amenazas de huelga general, para obligar al despido de capataces y empleados indeseables.<sup>21</sup> Nuevamente, los expedientes originados en el fuero laboral nos proporcionan un camino de aproximación a la evolución salarial en el sector minero. La preparación del yacimiento y la puesta en funcionamiento de una empresa minera implicaba la realización de edificaciones a vasta escala, por lo que una de las categorías de obreros que se contrataban eran los albañiles. El minero-albañil Fructuoso Álvarez, oriundo de Bolivia, había ingresado a trabajar en mina Pirquitas en 1941, a los 26 años de edad, desempeñándose en la Sección Construcciones, donde se realizaban obras de albañilería común. Entre 1943 y 1944 había trabajado como “ayudante de perforista” en la mina aluvional “La Terraza”, donde permaneció hasta setiembre de 1945, momento en el que retornó a la Sección Construcciones como peón, para ser ascendido al año siguiente a “oficial albañil”. Durante el tiempo que duró su trabajo en la empresa, su jornal había registrado la siguiente evolución: \$2,50 a partir de octubre de 1941; \$2,80 a partir de mayo de 1942; \$3 a partir de junio de 1942; \$3,30 a partir de setiembre de 1942; \$3,80 a partir de abril de 1943; \$4,30 a partir de mayo de 1943; \$4,80 a partir de agosto de 1943; \$5 a partir de febrero de 1945; \$5,55 a partir de junio de 1946; \$7 a partir de octubre de 1946, y \$8,40 a partir de julio de 1947.

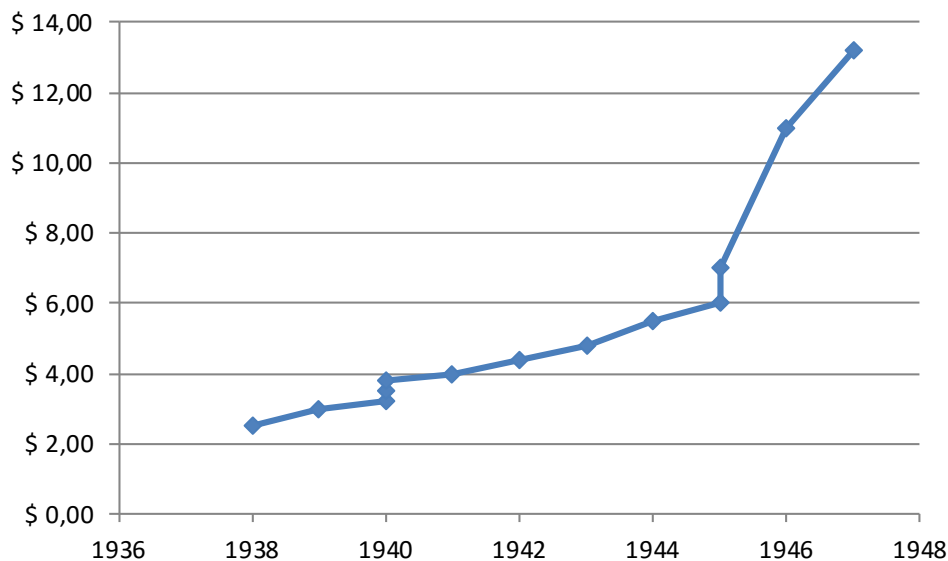
Por su parte, Aurelio Calisaya, proveniente de la localidad puneña de Yavi, había ingresado a trabajar en mina “Pirquitas” el 27 de diciembre de 1938 en calidad de peón cuando contaba con 41 años de edad. Realizaba, posterior y sucesivamente, labores en la planta de concentración de mineral y, finalmente, en las “chancadoras” (molidoras) del ingenio “Tres Palcas”, hasta su despido el 12 de diciembre de 1947. De los peritajes contables dispuestos por el Fuero Laboral, podemos saber que a su

20 Juzgado Nacional Electoral de Jujuy (JNEJ), Carpeta 1945, exp. 183, 1945, f. 38.

21 Archivo Histórico del Juzgado Federal de Jujuy (AHJF), Carpeta 1947, exp. 68, 10 de junio de 1947, f.3v.

ingreso percibía un jornal de \$2,50 que, hasta 1947 tuvo la siguiente evolución: \$2,50 en 1938; \$3 en 1939; \$3,20 a partir de junio de 1940; 3,50 a partir de julio de 1940; \$3,80 a partir de noviembre de 1940; \$4 a partir de febrero de 1941; \$4,40 a partir de setiembre de 1942, \$4,80 a partir de noviembre de 1943; \$5,50 a partir de noviembre de 1944; \$6 a partir de junio de 1945; \$7 a partir de setiembre de 1945; \$11 a partir de octubre de 1946, y \$13,20 a partir de julio de 1947 (Figura 2).

**Figura 2. Evolución del salario del obrero A. Calisaya (mina Pirquitas: 1938-1947)**



Fuente: elaboración propia a partir de APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 58, 08/08/49.

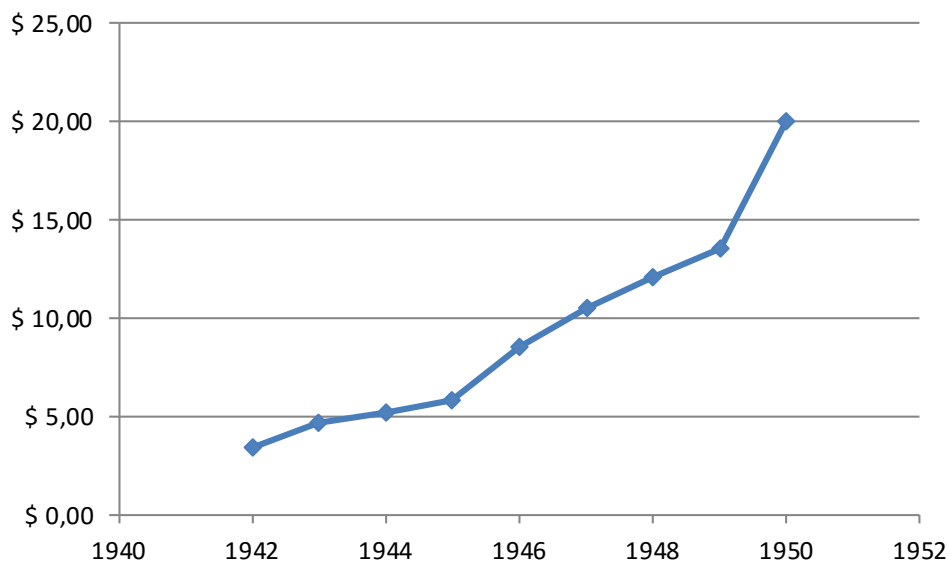
Como referencia del nivel de mejora salarial en el sector minero, apuntamos que, todavía en setiembre de 1946, los trabajadores de la construcción de la capital jujeña bregaban a través de su dirigencia gremial por conseguir un jornal mínimo de \$6,50 por día (Kindgard, 2018).

Fermín Cruz era un jornalero puneño, domiciliado en el distrito de Casabindo (departamento de Cochínoca), que había empezado a trabajar para la compañía “El Aguilar” en 1936, paleando material al interior de la mina. Previamente, se había desempeñado también como “palero” en mina “Pirquitas”, alternando esta labor con la cosecha de la caña en los ingenios azucareros. En “El Aguilar” permaneció —con algunas interrupciones— durante siete años, hasta julio de 1943 en que abandonó la mina para regresar recién en febrero de 1947 y trabajar tres años más (primero como peón caminero y luego como “palero” y ayudante perforista) hasta enero de 1950. Los peritajes contables proporcionan, en este caso, el detalle del tipo de labor realizada en cada oportunidad. Tras las mencionadas interrupciones, Cruz alternó entre distintos trabajos. Consideraremos aquí solo la actividad como “palero” para obtener una idea más ajustada de la evolución salarial: en 1936 recibía un jornal de \$3, que siguió siendo el mismo hasta 1942, para registrar un aumento recién en julio

de 1943 (\$3,50). Cuando, en 1947, regresó a la mina como “palero”, percibió un jornal de \$7,60 que alcanzó a \$8,80 en 1948 y a \$10,50 en 1949. Ese año, Fermín Cruz fue ascendido a “ayudante perforista” con un salario de 0,25 centavos más (\$10,75), que fue incrementado en el mes de noviembre a \$11,05, hasta registrarse un aumento notable en 1950: \$17,05 (un 54%).

Por su parte, el mencionado obrero de origen boliviano, Anacleto Durán Ortega (ver supra), que había ingresado a trabajar a la mina “El Aguilar” en diciembre de 1941, cuando contaba con 26 años de edad, empezó percibiendo un salario de \$3,50 diarios, que ascendió a \$4,75 en 1943; \$5,20 en 1944; \$5,85 en 1945; \$8,60 en 1946; \$10,50 en 1947; \$12,10 en 1948; \$13,60 en 1949, y \$20 en 1950 (Figura 3). Había trabajado ininterrumpidamente para la compañía durante ocho años, siete meses y ocho días.

**Figura 3. Evolución del salario del obrero A. Durán Ortega (mina El Aguilar: 1942-1950)**



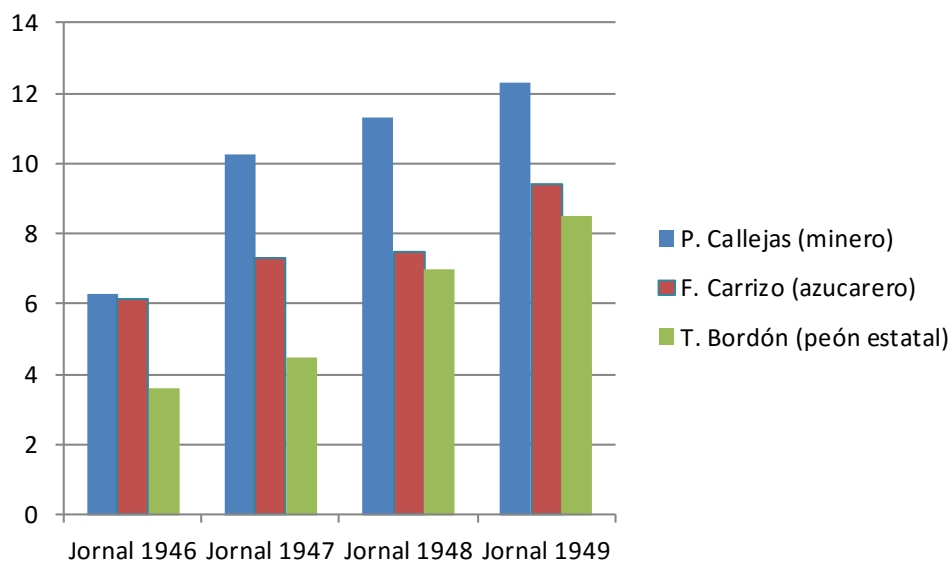
Fuente: elaboración propia a partir de APJJ, STT, Carpeta 1950, exp. 110, 20/07/50.

Al promediar el año 1948, la economía argentina acusaba los primeros golpes del cambio del escenario internacional para la colocación de sus exportaciones de materias primas y alimentos debido a la caída de la demanda, por lo que se registró una sensible baja en los volúmenes de las mismas. La falta de la divisa norteamericana derivó en la devaluación del peso y en una inflación que, ya a fines de ese año, se mostró desenfrenada (Rougier, 2012). La salida hallada por el gobierno nacional para hacer frente a la crisis afectaba el corazón de su estrategia económica con eje en la redistribución del ingreso desde los empresarios a los trabajadores y desde el sector agropecuario al industrial. En general, la inflación dejó pronto rezagados a los salarios. Observemos en el siguiente gráfico (Figura 4) la evolución del salario nominal de un obrero minero entre 1946 y 1949, comparándola con las variaciones



habidas en los jornales de un trabajador azucarero y de un peón estatal en el mismo lapso, pertenecientes todos a los rangos inferiores de cada actividad: el minero de “Pirquitas” Pedro Callejas percibió en 1946 un jornal de \$6,30; en 1947 de \$10,25; en 1948 de \$11,30 y en 1949 de \$12,30. El obrero azucarero del ingenio Ledesma, Francisco Carrizo, cobraba un jornal en 1946 de \$6,16; en 1947 de \$7,32; en 1948 de \$7,48 y en 1949 de \$9,38. Por su parte, el jornal del peón estatal Teófilo Bordón era en 1946 de \$3,60; en 1947 de \$4,50; en 1948 de \$7 y en 1949 de \$8,50.

**Figura 4. Evolución de salarios nominales (1946-1949)**



Fuente: elaboración propia en base a expedientes de los Tribunales del Trabajo<sup>22</sup>.

Se advierte la ventaja en la tasa de crecimiento del salario minero respecto del de los otros dos sectores.<sup>23</sup> En 1949, el abogado de la compañía minera “Pirquitas” aducía ante el fuero laboral la elevación de los costos de producción que debió afrontar la empresa por las constantes recomposiciones salariales de su personal.<sup>24</sup> De cualquier modo, solo la estimación del poder de compra, a través de una aproximación al salario real, permite dimensionar el impacto de la coyuntura en la calidad de vida del trabajador minero del altiplano jujeño. A partir de otros estudios, es posible saber que los campesinos puneños que, en las décadas de 1940 y 1950, complementaban sus economías de base pastoril con el trabajo en la zafra azucarera, tendían a invertir sus salarios en productos básicos como azúcar, polenta, frangollo, harina y, además,

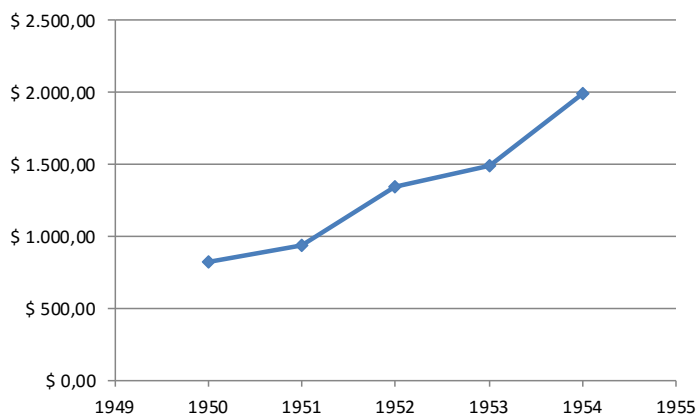
22 APJJ, STT, Carpeta 1950, exp. 59, 29 de marzo de 1950; Carpeta 1951, exp. 80, 11 de julio de 1951; Carpeta 1951, exp. 114, 10 de setiembre de 1951; Carpeta 51, exp. 67, 13 de junio de 1951.

23 Consideraciones sobre la particular situación del obrero azucarero y de la agroindustria en los años peronistas, que brindan una clave para comprender las diferencias en la política salarial del sector, pueden hallarse en Kindgard, 2019.

24 APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 25, 17 de junio de 1949, f. 116.

en algunos artículos considerados de lujo, como muebles, bicicletas o radios (Parodi y Benedetti, 2016). Sabemos también que, en 1949, el conjunto de productos que en Jujuy estaban incluidos en una canasta básica de consumo diario familiar (azúcar, yerba, harina, aceite, carne, pan, leche, papas) ascendía en promedio a \$4,07, según los precios máximos oficiales vigentes (Kindgard, 2019).<sup>25</sup> De acuerdo con estas cifras, solamente alrededor del 33% de los ingresos de un obrero minero habría debido destinarse en 1949 a cubrir las elementales necesidades de alimentación, considerando un jornal promedio de \$12,30.<sup>26</sup> Ese año, el jornal que cobraba el obrero perforista de mina “El Aguilar”, Eulogio Morales, ascendía a \$13,75, y fue elevado a \$20,80 en 1950.<sup>27</sup> Con un día de trabajo, Morales podía cubrir, por ejemplo, el costo del pasaje del tren (\$17,60) que conectaba la ciudad de San Salvador de Jujuy con la localidad de Abra Pampa (llamada la “capital puneña”) emplazada estratégicamente a la vera de la Ruta Nacional n° 9 y de la Estación del Ferrocarril General Belgrano. Bastante más elevado era el salario percibido por el chofer de la Compañía, Ambrosio Carlos, que ascendía en 1950 a \$819,65 mensuales; y que alcanzó a \$944,20 en 1951; \$1.344,10 en 1952; \$1491,80 en 1953 y \$1990,80 en 1954 (Figura 5).

**Figura 5. Evolución del salario mensual del chofer A. Carlos (mina El Aguilar: 1950-1954)**



Fuente: elaboración propia a partir de APJJ, STT, Carpeta 1955, exp. 30, 23/05/55.

25 Como ha sido señalado, diversos mecanismos de política pública convergieron durante el peronismo para acentuar el poder de compra de los salarios, cobrando especial importancia el sistema de control de precios (Rougier, 2012). En Jujuy era continua la divulgación —a veces diaria— de listas de precios máximos, y constante la actividad de la Dirección de Abastecimientos y Control de Precios que, a través de sus Delegaciones, desplegaba una pléyade de inspectores en el interior provincial, sin quedar exentas de supervisión las proveedurías de las empresas (Kindgard, 2019).

26 Aunque es clara la necesidad de contemplar las diferencias de contextos y hábitos de consumo entre un obrero industrial de las áreas centrales del país y un minero de la Puna jujeña, señalemos que, según J.C. Torre y E. Pastoriza, a pesar de las fluctuaciones del período, la tendencia al fortalecimiento del poder adquisitivo de los salarios otorgó mayor seguridad económica a las familias y el jefe del hogar estuvo en condiciones de hacerse cargo, a partir de sus propios ingresos, de su manutención (Torre y Pastoriza, 2012).

27 APJJ, STT, Carpeta 1951, exp. 114, 10 de setiembre de 1951, f. 51.

El obrero perforista Arcadio Bengolea había ingresado a trabajar en la compañía minera “El Aguilar” a principios de noviembre de 1948, y permaneció en la empresa hasta setiembre de 1955. Durante los últimos tres años de labor (1953-1955) recibió un salario promedio de \$63,94. Al abandonar la mina por motivos de salud, recibió la suma de \$4.420, que la empresa le abonó en concepto de indemnización por antigüedad, más el pago de \$463, equivalente a diez días de vacaciones, además de un aguinaldo de \$1.675,82.<sup>28</sup>

Además de este jornal o salario mensual, los obreros del sector minero percibían como salario indirecto la vivienda donde residían (las llamadas casas-habitaciones). El peronismo les garantizó, por su parte, el goce de vacaciones, aguinaldos, salarios vitales y, desde marzo de 1950, un salario familiar de \$65 mensuales. Añadamos el dato de que ambas compañías otorgaban a los trabajadores un “premio” por asistencia al trabajo de un 10% mensual, calculado sobre la suma de los jornales de 25 días, y que reconocía un margen de tolerancia de hasta tres faltas mensuales.<sup>29</sup> A partir de 1946, el minero chileno Juan Damasceno Soza recibía por su trabajo de barretero en mina “Pirquitas” un jornal de \$9,50, además de aguinaldo, vacaciones pagas, pieza con luz y leche para su hijo.<sup>30</sup>

## La cuestión de la salubridad en el ambiente minero y la “nueva justicia” peronista

El complejo minero de mina “Pirquitas” estaba dividido en diversas zonas. Contaba con una sección denominada “interior mina”, donde se extendían las galerías subterráneas para acceder a las vetas de óxido de estaño (casiterita) que constituían la base económica de la explotación. La veta principal era la llamada “Potosí paralela”, de donde se extraía la mayor cantidad de estaño y plata (Sgrosso, 1943). El mineral era primeramente “chancado” a mano para separar los trozos más puros, con elevada ley de plata.<sup>31</sup> El remanente era enviado para su molienda a la planta, ubicada en la quebrada de Pircas, para tratar los minerales mixtos de plata y estaño, la que llegó a ser por sus dimensiones una de las principales del país (Sgrosso, 1943). En la mina aluvional “La Terraza” se trabajaba al aire libre, perforando la corteza calcárea.<sup>32</sup> Finalmente, lo producido en las minas se despachaba por la estación del ferrocarril Central Norte (llamado Ferrocarril General Belgrano a partir de 1948), ubicada en el pueblo de Abra Pampa (departamento de Cochino), distante a 120 km del

28 APJJ, STT, Carpeta 1955, exp. 94, 12 de diciembre de 1955. Era una práctica adoptada por la empresa pagar a los obreros que tenían cierta antigüedad, medio mes de sueldo por cada año de servicio, al retirarse voluntariamente.

29 APJJ, STT, Carpeta 1950, exp. 166, 10 de octubre de 1950.

30 APJJ, STT, Carpeta 1951, exp. 76, 5 de julio de 1951.

31 En lengua quechua, “chancar” significa machacar o moler.

32 Se trataba del denominado “caliche”, capa endurecida de arena y sales minerales.

yacimiento. En “El Aguilar”, por su parte, la complejidad de los minerales impedía su separación mecánica, circunstancia que exigía altas inversiones de capital para montar la tecnología capaz de separar el zinc y el plomo, lo que llevó a la compañía a levantar una moderna planta para tratar los minerales procedentes de todo el distrito minero, donde se obtenían concentrados de alto rendimiento (Sgrosso, 1943) que se embarcaban en la estación del ferrocarril, ubicada a unos 50 km de distancia, en el distrito de Tres Cruces (departamento de Humahuaca).

Como señalaba a principios de la década de 1950 el Director de Minas de la provincia de Jujuy:

En cualquier explotación minera subterránea o a cielo descubierto, siempre existe la posibilidad de contraer enfermedades pulmonares por efecto de los polvos finos de mineral. Cuando el mineral es silicoso, la enfermedad se llama “silicosis”; si se produce por polvo de carbón, se llama “antracosis”; si se produce por caliza, se llama “calicosis”; etc., y el nombre genérico de las enfermedades producidas por dichos polvos minerales se llama “neumoconiosis” [...] las prevenciones comunes son trabajar en lo posible al aire libre o, si se trata de trabajos subterráneos, con perforadoras con inyección de agua en el barreno. El uso de máscaras también es una precaución.<sup>33</sup>

En vísperas de la experiencia peronista, la aplicación de la legislación laboral en Jujuy dejaba mucho que desear (Kindgard, 2003). Durante los años de la llamada “restauración conservadora” se habían mantenido en suspenso las leyes nacionales de accidentes de trabajo y de descanso dominical, que habían sido reglamentadas en la década de 1920 para su aplicación en la provincia. A esta situación se añadía la proverbial lentitud en la resolución de los juicios iniciados por los trabajadores contra sus patrones que reclamaban resarcimientos por despidos arbitrarios, jornadas excesivas, etc., debido a la inexistencia de un fuero específico.

El año 1947 sería especialmente fructífero en materia de legislación y control laboral en Jujuy. Este se iniciaba con la sanción legislativa del proyecto de creación de un “Registro Único de Empleadores”, concebido como un medio de agilizar el control y los trámites burocráticos ligados a la aplicación de sanciones a las empresas.<sup>34</sup> También de ese año era el decreto que reglamentaba las obligaciones de los esta-

33 APJJ, STT, Nota N° 1066 DGM: Dirección General de Minas de Jujuy (Director de Minas Raúl Berlingieri al presidente del Tribunal del Trabajo, Oscar Carrillo, 09/04/1951), exp. 7, 2 de febrero de 1951, fs. 26-27.

34 Archivo Histórico de la Legislatura de Jujuy (AHLJ), Boletín Legislativo, Sesión del 16 de enero de 1947. El empleador debía llevar un Registro donde constara el nombre del obrero, su oficio, salario, antigüedad, etc. La iniciativa gubernamental permitiría a los inspectores de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicitar en cualquier momento el Registro a las administraciones de las empresas.

blecimientos industriales en relación a la Ley Nacional 1655, que exigía la provisión de asistencia médica gratuita a toda firma empleador de un número superior a los 200 obreros. El cuerpo legislativo cerraba las sesiones de ese año con la sanción de la ley que obligaba a las empresas proporcionar a empleados y obreros —en concentración permanente o transitoria— viviendas dignas e higiénicas (Ley 1814), entendiéndose por tales (según lo estipulaba el art. n° 4) viviendas que poseyeran “comodidades suficientes para el reposo, las comidas, la higiene personal y la vida de relación”.<sup>35</sup> Las unidades habitacionales que las empresas mineras proporcionaban a los obreros debían satisfacer condiciones mínimas de abrigo, aireación, luz natural y espacio suficiente para el número de personas que componían el núcleo familiar, además de estar dotadas de agua potable y servicios sanitarios en general. De algunos expedientes originados en el ámbito de la justicia laboral, que incluyen referencias a las inspecciones oculares realizadas a los centros mineros por los jueces del trabajo, podemos conocer las características de las llamadas “casas-habitaciones” que habían sido recientemente construidas para adecuarlas a lo prescripto en la legislación.<sup>36</sup> Las mismas fuentes, a través de la actuación de los peritos médicos convocados por el Tribunal para entender sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales vinculadas a la minería, proporcionan una vía privilegiada para conocer la nueva infraestructura de salud derivada de la aplicación de la nueva legislación provincial, cuyo efectivo cumplimiento se aseguraba a través de una intransigente política de sanciones a las empresas. La creación y puesta en funcionamiento, en mayo de 1949, de un fuero específico para atender las demandas originadas en las relaciones entre patrones y obreros fue, de hecho, un hito central en el cambio de la calidad de vida de los trabajadores mineros de la Puna de Jujuy.

Pasados dos meses desde que el Tribunal del Trabajo abriera sus puertas, el obrero boliviano de 52 años Querubín Orihuela iniciaba en julio de 1949 una demanda contra la compañía “El Aguilar”, reclamando indemnización por accidente de trabajo y por despido, pretendiendo el cobro de \$23500. Orihuela había trabajado en la empresa como obrero electricista a lo largo de 14 años (de mayo de 1935 a marzo de 1949), y fue despedido —decía— a raíz de un accidente sufrido a fines de 1948, el cual lo incapacitó para seguir desempeñando su labor.<sup>37</sup> El abogado de la empresa alegaba que Orihuela se había retirado voluntariamente del empleo, y la compañía le otorgó la suma de \$ 4543 en concepto de indemnización por antigüedad. Negaba, por otra parte, la incidencia del accidente en la dolencia pulmonar (tuberculosis) que padecía el obrero. Finalmente, hacía el letrado referencia a la Ley 9688 de accidentes de trabajo del año 1915 que, en su artículo n° 2, establecía

35 AHLJ, Boletín Legislativo, Sesión del 20 de diciembre de 1947, p. 23.

36 APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 58, 8 agosto de 1949, f. 88.

37 Orihuela había caído de un poste mientras arreglaba una línea telefónica, por lo cual debió ser internado en la hospital de la empresa. Se argüía que el trauma sufrido, combinado con dolencias latentes, le había afectado un pulmón. APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 28, 24 de junio de 1949, f. 88 v.

la obligación de la indemnización, siempre que la suma de los salarios anuales no superara los \$ 3000, no era, por tanto, aplicable —se afirmaba— al caso en cuestión. El Tribunal del Trabajo sostuvo unánimemente la inconstitucionalidad de tal disposición, de acuerdo con la recientemente sancionada Constitución de 1949, que dictaba lo siguiente:

...vulnera el principio de igualdad ante la ley [...] el criterio de interpretación legal debe marchar parejo con el andar del tiempo y receptor los fines de justicia social que persigue el moderno derecho del trabajo.<sup>38</sup>

Con notoria rapidez, el 30 de agosto de 1949 el Tribunal fallaba a favor del trabajador, por lo que condenó a la compañía minera al pago de una indemnización de \$ 3540. Esta celeridad, que contrastaba de lleno con la lentitud de los trámites ante los Juzgados en lo Civil y Comercial, donde hasta entonces se dirimían los conflictos del trabajo, y que era una cuestión clave en la concepción del llamado “nuevo derecho” social (Palacio, 2018), iba a ser el rasgo característico del fuero laboral en Jujuy que, como en la mayoría de estos nuevos tribunales en el país, adoptó la modalidad del juicio oral. Además de los riesgos que entrañaba el trabajo en las minas traducidos en numerosas demandas por accidentes, la insalubridad inherente al mismo abrió en los primeros años de funcionamiento del fuero laboral una veta inagotable de juicios por enfermedades profesionales que eran, con mucho, los más onerosos para las empresas, y referían en general a la enfermedad minera por excelencia: la silicosis. La siguiente tabla muestra el alto porcentaje de fallos referidos al sector, desde el año de inicio de los Tribunales del Trabajo y hasta el derrocamiento de Perón, en setiembre de 1955.

**Figura 6: Sentencias del Fuero Laboral de Jujuy: 1949-1953/1955.**  
Sector minero (cifras absolutas y relativas)

Año	Total sentencias	Minería	Otros sectores
1949 (may-dic.)	63	24 38%	39 62%
1950	133	51 38%	82 62%
1951	94	28 30%	66 70%
1952	29	4 14%	25 86%
1953	41	8 34%	33 66%
1955 (enero-oct.)		9 29%	39 71%

Fuente: elaboración propia en base a APJJ, Libros de Sentencias, Años 1949 a 1953 y 1955.

38 Ibid., pp. 89-89 v.



Era práctica generalizada en las dos empresas mineras analizadas que a los obreros se les pagara diariamente un jornal y que a quienes desempeñaban actividad de extracción de mineral en el interior de la mina se les adicionara mensualmente una suma que se establecía de acuerdo a la cantidad de material extraído, la que se registraba diariamente en la planilla de “tarja”.<sup>39</sup> En otra planilla se consignaban, por su parte, las labores diarias de “paleado”, “acarreado”, “zarandeo”<sup>40</sup>, etc. Como alegaba el abogado que patrocinó la demanda del obrero perforista Moisés León Vaca contra mina “El Aguilar” por enfermedad profesional, este, además de realizar su trabajo por un jornal diario, efectuaba tareas a “destajo”, lo que implicaba un esfuerzo físico extraordinario al retribuirse su labor por metro cúbico excavado, al margen de horarios y de las más elementales medidas de precaución —decía— en lo que se refiere a la salubridad.<sup>41</sup> Tras un breve juicio, la empresa fue condenada a pagar a León Vaca una indemnización de \$6000, la cual debía efectivizar en el plazo máximo de diez días. La seguidilla de juicios por enfermedad profesional que debieron afrontar tanto mina “Pirquitas” como “El Aguilar” las llevarían a invertir en mejoras ambientales. Hacia el final del período que aquí consideramos, los abogados de esta última remarcaban al Tribunal del Trabajo lo siguiente:

Las técnicas de trabajo aplicadas en la mina impiden la concentración de polvo en el ambiente en cantidades nocivas. Estas técnicas y las pruebas de concentración de polvo atmosférico fueron probadas ante este Tribunal mediante pericia cumplida por el Dr. Arístides Fiora.<sup>42</sup>

Los nuevos tribunales laborales, imbuidos de un fuerte sesgo obrerista, iban a revelar el gran poder de atracción que ejercieron sobre los trabajadores, quienes pudieron comprobar de un modo bien tangible que podían ganar los pleitos a sus patrones de manera sistemática (Palacio, 2018, p. 260). Ello dotó de nuevos sentidos a la forma en que percibieron a la justicia y al derecho a reclamar mejores con-

---

39 La planilla de “tarja” era un registro donde se consignaban los jornales pagados al obrero (“tarja” significa “marcar”). El “paleado” era la remoción con pala del mineral. El “acarreado” implicaba el manejo de volquetes en los que se cargaba y descargaba el material extraído; el obrero “carrero” empujaba los volquetes sobre los rieles para vaciar el mineral en los buzones dispuestos en la mina. El “zarandeo” consistía en hacer pasar, mediante movimientos continuos, el material extraído de la mina a través de una malla para separar los minerales de un tamaño específico.

40 APJJ, STT, Carpeta 1949, exp. 28, 24 de junio de 1949, f. 88 v.

41 APJJ, STT, Carpeta 1950, exp. 113, 24 de julio de 1950, fs. 5v-6. El salario promedio pagado a M. León Vaca durante su último año de permanencia en la mina (1948) fue de \$16,88. Resultaba difícil estimar el precio que se le había abonado en ese lapso por metro cúbico excavado ya que, aparte de variar según la zona (en algunos casos hasta \$130 por m<sup>3</sup>) el trabajo a destajo se hacía en la mayoría de los casos en forma colectiva, junto a otros obreros, y se dividían entre ellos el importe percibido.

42 APJJ, STT, Carpeta 1955, exp. 89, 28 de noviembre de 1955, f. 9.

diciones de trabajo en los espacios laborales (Gutiérrez, 2018), percepciones que mejoraron, en un plano simbólico, su calidad de vida.

El 21 de junio de 1951, el obrero Anselmo Beltrán demandaba a la compañía “El Aguilar”. Había ingresado a trabajar en la mina en mayo de 1938, a los 27 años de edad, como obrero del “chancho”<sup>43</sup>, con un jornal de \$4,50, y luego fue pronto ascendido a “capataz ayudante” de la planta de flotación de zinc, en donde permaneció por nueve años, hasta su despido en mayo de 1951. El superintendente general de la empresa, lo había acusado de haber detenido una de las máquinas de la planta, hecho que ocasionó grandes pérdidas a la compañía que, al despedirlo, no quiso reconocerle indemnización por preaviso ni antigüedad, alegando la existencia de una causa justa para romper el contrato de trabajo.<sup>44</sup> El Tribunal del Trabajo fallaba, sin embargo, a favor del obrero, alegando lo siguiente:

La totalidad de la testimonial recibida ha evidenciado que la máquina, cuyo funcionamiento fue detenido por el obrero Beltrán recién hacía mes o mes y medio que había sido instalada; que continuamente se observaban inconvenientes por falta de práctica de los obreros encargados de su atención; que estos no fueron instruidos respecto de su funcionamiento o atención con anterioridad a su instalación; que también con frecuencias se obstruía.<sup>45</sup>

A los diez días de este fallo, la empresa abonaba a Anselmo Beltrán la suma de \$5748,70 por antigüedad y una indemnización de \$1.493,60 por falta de preaviso al momento de despedirlo.

## Conclusiones

Referenciándonos en la perspectiva analítica de la historia regional, nos propusimos aquí ensayar una aproximación a las formas en que los obreros de los dos principales centros mineros del altiplano jujeño experimentaron algunos de los cambios que la llegada del peronismo produjo, a lo largo del país, en el plano de las políticas socio-laborales. Las mejoras tangibles en la calidad de vida de los trabajadores mineros se registraron tanto en la elevación del salario percibido entre 1943 y 1955 como en la novedosa forma en que entraron en contacto con un sistema judicial atento a sus demandas y dispuesto a seguir las orientaciones del nuevo derecho social en cuanto al sesgo obrerista y a la celeridad de los trámites procesa-

43 La trituración primaria era realizada con trituradoras mecánicas a mandíbulas, conocidas como “chanchos”.

44 APJJ, STT, Carpeta 1951, exp. 71, 21 junio de 1951, f. 16.

45 *Ibíd.*, f. 46.

les. En cuanto al primer aspecto, hemos procurado demostrar, a partir de la base empírica que nos han proporcionado las fuentes constituidas por los expedientes del Fuero del Trabajo, la efectiva recomposición producida en el salario del obrero minero en términos reales. Contribuimos de esta manera al debate vigente en torno a la representatividad de los datos agregados de las estadísticas a partir de las cuales se ha abordado la cuestión, echando, a la vez, alguna luz sobre lo ocurrido en regiones que podrían considerarse doblemente periféricas en relación a las áreas centrales del país. Con respecto a la cuestión más inasible de la dimensión simbólica que convenimos en imprimir a la noción de “calidad de vida”, a pesar de la aparente contradicción que emerge al vincularla con una actividad que “aniquila en forma inhumana la vitalidad del trabajador”<sup>46</sup>, sostenemos aquí que es justamente la profundidad del daño infligido lo que permite dimensionar el impacto sobre los obreros mineros de la experiencia de un Estado dispuesto a escuchar sus demandas y acelerar los tiempos de la reparación.

## Fondos documentales consultados

- Archivo del Poder Judicial de Jujuy (APJJ), Serie Tribunales del Trabajo (STT), Carpetas: 1949 a 1955.
- Archivo del Poder Judicial de Jujuy (APJJ), Libros de Sentencias: 1949 a 1953; 1955.
- Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), Carpetas: 1941, 1943, 1944.
- Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy (AHPJ), Padrón de Minas Año 1947.
- Archivo Histórico del Juzgado Federal de Jujuy (AHJF), Carpeta 1947.
- Archivo Histórico de la Legislatura de Jujuy (AHLJ), Boletín Legislativo, 1947.
- Juzgado Nacional Electoral de Jujuy (JNEJ), Carpeta 1945.

## Fuentes editadas consultadas

- Censo Industrial de 1946. (1947). Buenos Aires: Dirección General del Servicio Estadístico Nacional.
- Diario Proclama, 1945.
- Periódico La Cumbre, 1965.

---

46 “Tesis de Pulacayo”, Tesis Central de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, Pulacayo, 8 de noviembre de 1946. <https://www.marxists.org/espanol/lora/1946/novo8.htm>

## Bibliografía

- AELO, O. (COMP.). (2010). *Las configuraciones provinciales del peronismo. Actores y prácticas políticas, 1945-1955*. La Plata, Argentina: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- ANDRENACCI, L., FALAPPA, F. Y LVOVICH, D. (2004). Acerca del Estado de Bienestar del peronismo clásico (1943-1955). En J. Bertranou, J.M. Palacio y G. Serrano. (Comps.), *En el país del no me acuerdo. (Des)memoria institucional e historia de la política social en Argentina* (pp. 83-114). Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- BANDIERI, S. Y FERNÁNDEZ, S. (Coords.). (2017). *La Historia Argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas*. Buenos Aires, Argentina: Teseo.
- BOHOSLAVSKY, E. Y CAMINOTTI, D. (2003). El peronismo y el mundo rural norpatagónico. Trabajo, identidad y prácticas políticas. En E. Masés y G. Rafart. (Dirs.), *El peronismo, desde los Territorios a la Nación. Su historia en Río Negro y Neuquén, 1943-1958* (pp. 79-104). Neuquén, Argentina: UNCo.
- GIRBAL-BLACHA, N. (1997). Dichos y hechos del gobierno peronista (1946-1955). Lo fáptico y lo simbólico en el análisis histórico. En: *Entrepasados*, (13), 63-78.
- GÓMEZ LENDE, S. (2016). Minería metalífera en la provincia de Jujuy, Argentina. Una historia de acumulación por desposesión (1933-2016). En: *Estudios Sociales Contemporáneos*, (15), 34-59.
- GUTIÉRREZ, F. (2018). Demandas obreras, resistencias empresariales y posicionamiento estatal en la construcción de derechos. Tucumán, 1946-1955. En: *Avances del Cesor*, (19), 49-70.
- KINDGARD, A. (2003). Ruptura partidaria, continuidad política. Los “tempranos” orígenes del peronismo jujeño. En D. Macor y C. Tcach. (Eds.), *La invención del peronismo en el Interior del país* (pp. 163-212). Santa Fe, Argentina: UNL.
- KINDGARD, A. (2012). La industria jujeña entre la crisis del '30 y los años de Perón. Realidades, actores y políticas públicas. En L. Bergesio y L. Golovanevsky. En: *Industria y Sociedad. El sector manufacturero en Jujuy y Argentina* (pp. 169-202). San Salvador de Jujuy: EDIUNJu.
- KINDGARD, A. (2013). El primer peronismo en la lupa. Recorridos, revisitas e interrogantes. *Estudios del ISHIR*, (7), 1-4. Recuperado de <http://www.revista.ishir-conicet.gov.ar/index.php/revistaISHIR>
- KINDGARD, A. (2014). La fragua del peronismo en el interior del país. En: *Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, 1-4. Recuperado de <https://www.historiapolitica.com/dossiers/peronismo-interior>
- KINDGARD, A. (2018). La experiencia del peronismo en el interior (del interior) del país. Política y acción colectiva entre los arrenderos de Queta en la Puna de Jujuy. En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, 53 (2), 115-141.

- KINDGARD, A. (2019). Las conquistas sociales de los trabajadores azucareros jujeños durante el peronismo y la coyuntura crítica de 1948-1949. En: *Travesía. Revista de Historia Económica y Social*, (21), 35-63.
- MACOR, D. Y TCACH, C. (Eds.). (2003). *La invención del peronismo en el Interior del país*. Santa Fe, Argentina: UNL.
- MACOR, D. Y TCACH, C. (Eds.). (2013). *La invención del peronismo en el Interior del país II*. Santa Fe, Argentina: UNL.
- MATHIAS, C. (2013). ¿Peronismo indígena? La construcción de un nuevo sujeto político en el Chaco argentino (1943-1955). En: *Estudios del ISHIR*, (7), 26-44. Recuperado de <http://www.revista.ishir-conicet.gov.ar/index.php/revistaISHIR>
- NEWLAND, C. Y CUESTA, E. (2017). Peronismo y salarios reales: otra mirada al período 1939-1956. En *Investigaciones y Ensayos*, (64), 75-98. Recuperado de [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/33804/CONICET\\_Digital\\_Nro.f7ff79c3-fe09-4ea0-a584-6485a8b81b73\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/33804/CONICET_Digital_Nro.f7ff79c3-fe09-4ea0-a584-6485a8b81b73_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- PALACIO, J.M. (2018). *La justicia peronista*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- PARODI, M. y BENEDETTI, A. (2016). Minería, descampesinización y desocupación. Trayectorias de movilidad de cuatro mineros de El Aguilar (Jujuy, Argentina, década de 1940 a 2010). *Estudios Atacameños*, (52), 129-152.
- PERREN, J. Y LAMFRE, L. (2017). Calidad de vida a debate. Deriva, definición y operacionalización de una categoría sugestiva para los estudios históricos. En: *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, (18), 9-31. Recuperado de 2 – 7544 <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys>
- REIN, R., BARRY, C., ACHA, O. Y QUIROGA, N. (2009). En: *Los estudios sobre el primer peronismo. Aproximaciones desde el siglo XXI*. La Plata, Argentina: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- ROSS, P. (1993). Justicia social: una evaluación de los logros del peronismo clásico. En: *Anuario del IEHS*, (8), 105-124.
- ROUGIER, M. (2012). *La economía del peronismo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- RUTLEDGE, I. (1987). *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960*. Buenos Aires: UBA/MLAL.
- SALIZZI, E. (2014). “Gran minería” y transformaciones regionales en la Puna jujeña: el caso de la mina Aguilar (1936-1990). En: *Estudios sociales del NOA*, (13), 47-66.
- SGROSSO, P. (1943). *Contribución al conocimiento de la minería y geología del Noroeste argentino*. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Industria y Minería.
- TORRE, J.C. (2002). Introducción a los años peronistas. En J.C. Torre. (Dir.), *Los años Peronistas, 1943-1955*, Nueva Historia Argentina, Tomo VIII (pp. 11-78). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- TORRE, J.C. Y PASTORIZA, E. (2002). La democratización del bienestar. En J.C. Torre. (Dir.), *Los años Peronistas, 1943-1955*, Nueva Historia Argentina, Tomo VIII (pp. 257-312). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.